



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

ADENDA N° 1

**PROCESO INVITACION SUPERIOR AL 10% E INFERIOR A 120 SMMLV 001
DE 2015 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN PRÁCTICAS DE LA SALUD Y
PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES DE RIESGOS BIOLÓGICOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"**

Villavicencio, Febrero 16 de 2015

La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2079/2014, permiten hacer las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones definitivo:

**ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
DEFINITIVO**

La Universidad de los Llanos por medio del presente documento consciente de la importancia de aclarar lo establecido en el Numeral 16 del Pliego de Condiciones **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**; en el Literal j se estipula: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, y una vez conceptualizado por el asesor jurídico Externo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se establece que la no presentación esta Garantía no será causal de Rechazo de la Propuesta, por lo tanto no se tendrá como requisito para el presente proceso

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de febrero de 2015.

Original Firmado
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó: A.H.M